



Colegio Sagrado Corazón de Talagante, integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla  
Establecimiento Particular Subvencionado y de Financiamiento Compartido  
Francisco Leytton Blest N°304 Talagante Fono 22-8152016 22-8156637  
Correo elec: [info@cosaco.org](mailto:info@cosaco.org) - Web: [www.cosaco.org](http://www.cosaco.org)  
Resolución N° 217 del 04/02/2004 R:B:D: 25843-1  
Sostenedor: Fundación Educacional Colegio Sagrado Corazón de Talagante Rut: 71.950.000-5

## Rectoría: Circular N° 8

Estimados Padres y Apoderados:

Reciban mi más cordial saludo. Entrando en la última etapa de consolidación del año lectivo, les envío circular N° 8 de Rectoría con la finalidad de informarles aspectos administrativos de interés para el mejor funcionamiento del colegio y la plena integración de los padres y apoderados en la realidad institucional en la cual participan sus hijos e hijas y del que forman parte como sujetos de derechos y deberes de esta comunidad educativa.

### 1. Aranceles:

De acuerdo a las normas que establece la Secretaría Ministerial de Educación para los establecimientos de financiamiento compartido el cobro máximo mensual promedio por alumno para el año 2018 será el valor de la unidad de fomento que congela el copago al 01 de Agosto del año 2015, y corresponde a :

▪ **2,91743 UF**

Valor de cuotas mensuales (desde marzo a diciembre) con **vencimiento el día 05 de cada mes.**

Para su cálculo se deberá utilizar el valor en pesos de la unidad de fomento del primer día hábil del año escolar 2018, vale decir, al 1° de Marzo de 2018.

Los valores del arancel son por **todo el año**, si una familia retira a su hijo(a) voluntariamente, debe considerar el pago de todo el año lectivo. **Lo mismo se aplica si un estudiante realiza intercambio estudiantil.**

- 1 El monto de matrícula para las Familias de Enseñanza Media, será el fijado por el MINEDUC. y corresponde a la fecha a \$ 3.500 por alumno.
- 2 Cuota fijada por el Centro de Padres \$ 23.000 por familia. Este monto es voluntario y se puede cancelar hasta en 10 cuotas. Cada año las directivas del Centro de Padres hacen diversas mejoras para el aprendizaje y confort de los estudiantes en los niveles básicos y media, por lo que los invitamos a colaborar y participar en las actividades que el CEPA realiza anualmente.

### 2. Sistema de Becas:

Mientras los establecimientos no pasen a gratuidad y permanezcan en el régimen de financiamiento compartido, deberán mantener el sistema de exención de cobro regulado en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de subvenciones.

"Artículo 24 D.F.L N° 2 de 1998: Los sostenedores de los establecimientos educacionales regidos por este título, eximirán total o parcialmente del pago de los valores que mensualmente se deban efectuar, a los alumnos que determine conforme a un sistema de exención de los cobros mensuales".

El colegio no cuenta con Ley SEP (Subvención Especial Prioritarios) por lo tanto, no hay gratuidad para alumnos prioritarios, salvo aquellos alumnos prioritarios que participan del proceso de becas y mediante la evaluación de la asistente social se confirma esta condición.

*Las familias que opten por postular al proceso de becas 2018 o deseen renovar sus becas existentes, deben considerar los siguientes requisitos:*

- *Las becas que se entregan son por situación socioeconómica desfavorable, por lo que la documentación que se presenta deberá acreditar que la familia se encuentra en esta situación.*
- *Para poder postular deberán tener la colegiatura 2017 al día y presentar un correcto comportamiento de pago.*

*El reglamento interno de becas y la ficha de postulación se deberá retirar desde la oficina de administración los días martes 10 y miércoles 11 de Octubre. (No es necesario que venga el apoderado, se puede entregar a terceros).*

### **3. Mecanismo de disminución del cobro**

A partir del año escolar 2017, los límites máximos de cobro mensual disminuyen en el mismo monto en que haya aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos definidos en el artículo vigésimo segundo transitorio de la ley N° 20.845.

Para esto, el Ministerio de Educación es quien entrega en el mes de Enero de cada año el monto a descontar del copago y el límite máximo de cobro, el cual para nuestro establecimiento no puede superar el monto en UF antes mencionado, vale decir 2,91743 UF.

### **4. Matrícula**

La matrícula se realizará en el mes de Diciembre los días viernes 15 y sábado 16, en horario de 09:00 a 13:00 hrs y 15:00 a 17:00 hrs, ambos días. En caso de modificación esto será informado vía agenda escolar.

Se les recuerda que para realizar la matrícula año 2018 es condición tener cancelada la colegiatura 2017, en caso contrario dispondremos de ese cupo.

### **5. Establecimientos gratuitos:**


Tenemos el deber de informar a aquellas familias que no pueden acceder a las exigencias de un colegio de financiamiento compartido, pueden optar a establecimientos gratuitos dentro de la zona de Talagante, estos son:

- 5.1 ESCUELA ALBORADA- TALAGANTE
- 5.2 ESCUELA BASICA TEGUALDA -TALAGANTE
- 5.3 ESCUELA PONIENTE -TALAGANTE.
- 5.4 ESCUELA BÁSICA REPUBLICA DE GRECIA -TALAGANTE.
- 5.5 ESCUELA TALACANTA-TALAGANTE
- 5.6 LICEO POLIVALENTE N° 119- TALAGANTE
- 5.7 LICEO POLITECNICO-TALAGANTE
- 5.8 LICEO BICENTENARIO-TALAGANTE
- 5.9 COLEGIO UNIVERSAL SAN FRANCISCO DE ASIS – TALAGANTE
- 5.10 ESCUELA TECNICA SANTA MARIA MICAELA – TALAGANTE
- 5.11 LICEO AGRICOLA SANTA ANA – TALAGANTE
- 5.12 COLEGIO EL NIÑO JESUS TALAGANTE – TALAGANTE
- 5.13 ESCUELA BASICA NACIONAL – TALAGANTE

La presente información se encuentra reglamentada por el Ministerio de Educación, haciéndose llegar a cada apoderado para su conocimiento, la confirmación de recepción debe ser enviada al día siguiente de recibida, se realiza por alumno, por lo tanto, los apoderados que tengan hijos en distintos cursos, deberán enviarla por cada uno de los hijos que tengan matriculados actualmente.

Atentamente le saluda



  
Germán Doñoso Duarte  
Director

Talagante, 02 de Octubre de 2017.

### IMPORTANTE

Esta colilla debe ser firmada y devuelta al colegio, la cual será recepcionada por su Profesor Jefe. Así damos cumplimiento a normativas del Ministerio de Educación en lo referente al Sistema de Financiamiento Compartido.



### ACUSO RECIBO

Yo \_\_\_\_\_ apoderado del alumno  
\_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ del  
"Colegio Sagrado Corazón de Talagante", acuso recibo conforme y tomo conocimiento  
de la Circular N° 8 de 2017, de fecha 02 de Octubre del mismo año.

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado